



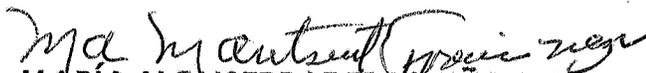
La Paz, B.C.S. a 30 de NOVIEMBRE del 2020

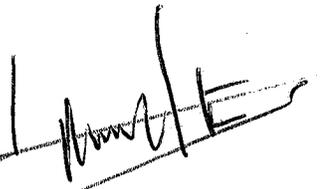
DIP. HOMERO GONZÁLEZ MEDRANO
Presidente de la Mesa Directiva
PRESENTE.

Los suscritos **CC. SERGIO EDUARDO PERALTA BACA Y MARÍA MONSERRAT TRASVIÑA MESA**, en términos de lo dispuesto en el Artículo 57 Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, así como de los Artículos 58, 59, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Baja California Sur, por su conducto, sometemos a consideración de esa Soberanía Popular la siguiente **Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto, mediante la cual se propone la "Creación del Instituto de Capacitación de los Rancheros Sudcalifornianos"**.

Sin otro en particular, nos es grato suscribirme a sus órdenes.

ATENTAMENTE


C. MARÍA MONSERRAT TRASVIÑA MESA


C. SERGIO EDUARDO PERALTA BACA

COMITÉ DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CIUDADANOS DE B.C.S.

C. MARÍA MONSERRAT TRASVIÑA MESA

C. SERGIO EDUARDO PERALTA BACA

La Paz, Baja California Sur

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR
RECEBIDO
30 NOV. 2020
OFICIALÍA MAYOR

ASUNTO: SE PRESENTA PROPUESTA CIUDADANA PARA QUE SE LEGISLE Y SE DECRETE LA CREACIÓN DEL "INSTITUTO DE CAPACITACION DE LOS RANCHEROS SUDCALIFORNIANOS, PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO ALTERNATIVO". A EFECTO DE QUE PUEDAN EXPLOTAR LOS RECURSOS NATURALES QUE POSEEN, DE MANERA SUSTENTABLE Y PRODUCTIVA, Y NO TENGAN QUE VENDER SUS TIERRAS COMO ÚNICA OPCIÓN DE OBTENER RECURSOS PARA SUBSISTIR

La Paz Baja California Sur a 1 de diciembre de 2020

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DIP. CARLOS JOSÉ VAN WORMER RUIZ
DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA XV Legislatura
del Congreso del Estado de Baja California Sur**

C. SERGIO EDUARDO PERALTA BACA, con número de folio de la credencial de elector [REDACTED] y C. MARÍA MONSERRAT TRASVIÑA MESA, con número de folio de la credencial de elector [REDACTED] mexicanos con domicilio para recibir y escuchar notificaciones al rubro indicado; del COMITÉ DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CIUDADANOS DE B.C.S. por nuestro propio derecho ante ESTA XV LEGISLATURA comparecemos para solicitarles de manera atenta y respetuosa;

Tengan a bien recibir la presente propuesta ciudadana, para su estudio, discusión y en su caso aprobación, a efecto de que se pueda emitir el DECRETO CORRESPONDIENTE, a favor la creación del "INSTITUTO DE CAPACITACION DE LOS RANCHEROS SUDCALIFORNIANOS, PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO ALTERNATIVO". A EFECTO DE QUE PUEDAN EXPLOTAR LOS RECURSOS NATURALES QUE POSEEN.

PLANTEAMIENTO:

1.- Que se ha demostrado, fehacientemente, que no es suficiente para el desarrollo del ciudadano que vive del campo, el poseer tierras y ganado, considerando nuestras características climatológicas, ya que las lluvias son escasas y las pasturas insuficientes, como para alentar un crecimiento en la industria ganadera de cualquier especie.

2.- Que generalmente que se deja de producir y aprovechar la cría de ganado, en beneficio de ellos mismos y de la sociedad, debido a que se agotan las pasturas por falta de lluvias disminuyendo drásticamente la producción y afectando severamente su economía; y el derecho a vivir con una mejor calidad de vida para todas las familias de los rancheros en Baja California Sur.

3.- Que se encuentran, en desventaja con promotores turísticos nacionales y extranjeros que viene a invertir y explotar nuestros recursos en Baja California Sur, ya que vienen con una mayor capacitación y recursos económicos, para explotar el campo Sudcaliforniano, con actividades turísticas sustentables y altamente productivas, como lo son el TURISMO ALTERNATIVO, EL ECOTURISMO, EL TURISMO DE PENSIONADOS ETC. actualmente muy de moda. En donde se practican actividades al aire libre como lo son el senderismo, el rapel, el ciclismo de montaña, tirolesa, y todo lo que esta relacionado con la vida en el campo y al aire libre, como la observación de aves y reptiles, paseos a caballo, visitas guiadas a lugares de interés como pinturas rupestres. Etc. etc.

4.- Que mediante la explotación del TURISMO ALTERNATIVO con preparación y capacitación pueden obtener mayores recursos económicos de manera permanente, y mayores beneficios por la explotación de sus tierras que las que se puede obtener con la cría, reproducción y venta del ganado.

Derivado de la exposición que antecede al presente párrafo, se propone que:

Se legisle para crear el "INSTITUTO DE CAPACITACION DE LOS RANCHEROS SUDCALIFORNIANOS, PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO ALTERNATIVO", integrando a este INSTITUTO, personas sensibles y muy preparadas para entender de las necesidades de preparación y capacitación de los rancheros, en áreas como las siguientes:

a). - Administración de los recursos económicos que se requieren para el manejo sustentables de un negocio relacionado con el turismo alternativo.

b). - capacitación para la correcta localización de áreas susceptibles de ser aprovechadas y explotadas racionalmente con actividades eco turísticas, de recreación y solas esparcimiento.

c). - Capacitación en el aprendizaje de idiomas extranjeros, principalmente el inglés.

d). - Capacitación para la recepción y trato de excelencia para recibir a los turistas que vengan a consumir sus servicios.

e). - Capacitación sobre primeros auxilios y la creación de cabañas con radio comunicación para en caso de accidente, recibir a personas lesionadas como primeros asistentes.

f). - Capacitación en el uso del Internet para realizar con éxito sus reservaciones y tener un flujo constante de turistas en sus negocios.

g). - Capacitación para la obtención y buena administración, de recursos mediante los créditos que el Gobiernos del Estado y el Federal les puedan otorgar.

h). - Capacitación para la construcción de cabañas rusticas que llenen las exigencias de comodidad, seguridad e higiene para los turistas internacionales y nacionales que nos visiten.

i). - Capacitación para la recolección, depósito y transformación en compostas de los desechos que naturalmente se produzcan, con el arribo de los tuñistas que ocupen de sus servicios.

5.- Para ejecutar la propuesta que antecede, solicitamos amablemente, se legisle en la creación del "INSTITUTO DE CAPACITACION DE LOS RANCHEROS SUDCALIFORNIANOS, PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO ALTERNATIVO"., a efecto de que puedan explotar con eficiencia y eficacia, los recursos naturales que poseen los rancheros sudcalifornianos, y que no se vean en la necesidad de enajenar sus tierras y perder para siempre un patrimonio que jamás podrán legar a sus generaciones venideras.

FUNDAMENTO LEGAL

Se fundamenta todo lo anterior expuesto como garantías individuales que se enuncian en nuestra Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos Arts. 1ro, 5to, 8vo, 9no, 25, 26 y 36; de conformidad en lo establecido en los artículos 1, 5, 7, 28, 57, 64 y 79 de la Constitución Política del Estado y de la Ley de Participación Ciudadana artículos 3ro. 9, 11, 12, 13, 53, 54, 59, 60

Artículo 36.- La soberanía del Estado reside esencial y originalmente en el pueblo Sudcaliforniano, quien lo ejerce por medio de los poderes constituidos en los términos de esta Ley fundamental.

Sin más por el momento quedamos a sus distinguidas ordenes:

ATENTAMENTE

REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CIUDADANOS DE B.C.S.


C. SERGIO EDUARDO PERALTA BACA


C. MARIA MONSERRAT TRASVINA MESA